



A LA MESA DE LA CÁMARA

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496):

ENMIENDA

Enmienda de modificación del punto 1 del artículo 8 que quedaría redactado como sigue:

Artículo 8. *Agentes del Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

1. A los efectos de lo dispuesto en la presente ley, tendrán la consideración de agentes del SACI las personas físicas y jurídicas, entre las que se incluye el Principado de Asturias, las entidades públicas dependientes o vinculadas a ella, **las entidades locales que así lo manifiesten**, instituciones, organismos y entidades, con independencia de su personalidad y naturaleza jurídica, que intervengan en los procesos de generación, transmisión, transformación, aprovechamiento y difusión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y cuya actividad se desarrolla, en su totalidad o en una parte significativa, en el Principado de Asturias.

JUSTIFICACIÓN

Clarificar las entidades que tendrán la consideración de agentes SACI.

Palacio de la Junta General, 4 de noviembre de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz